



VII

PRIMEROS ENSAYOS LEGISLATIVOS Y POLITICOS

La ocupación de Chilapa no sólo proporcionó a Morelos elementos militares, sino que las riquezas de la región le concedieron nuevos recursos materiales y políticos. Pudo, desde luego mejorar el vestuario de sus tropas, aprovechando los telares del lugar, y sacar partido del botín abandonado por los realistas en su fuga.

En este período, que comprende desde el mes de agosto hasta el de noviembre de 1811, Morelos no descansó, sin embargo. Desde luego, las atenciones del ejército ocupaban su atención; sin radicar constantemente en Chilapa, dirigía los trabajos de aprovisionamiento, fabricación de pólvora y construcción de toda clase de implementos militares, cuidando al mismo tiempo de implantar sólidamente la disciplina y el orden. Su proverbial dureza comenzó a hacerse sentir con vigor, castigando las deserciones y el extravío de armamento. La correspondencia de Morelos en esta época, así como los oficios y notas que escribió con su propia mano, demuestran cómo su intervención en todas estas tareas era directa y personal, con vigilancia hasta de los menores detalles.

Sus atenciones administrativas no eran de menor peso. Al principio, su programa revolucionario y sus pensamientos sobre la Independencia eran extraordinariamente sencillos, y las instrucciones del cura Hidalgo era su mejor código. El vio cómo su maestro nombraba intendentes y autoridades que lo obedecían, le oyó proclamar como justa y patriótica la causa de la Independencia, y creyó cumplir con su deber obedeciéndolo. Sin embargo, ya podía adivinarse su personalidad vigorosa y original. Desde entonces comenzaron a pasar por sus manos gruesas sumas y grandes riquezas, sin que desviara en pro-

vecho propio la menor parte. Este hecho, de una moral tan simple y fácil, ha sido tan raro entre los hombres de poder y gobierno, educados en el abuso de los caudales públicos, que al citarlo en elogio de Morelos, sólo puede creerse recurriendo al examen de su vida. El no sabía de lujo, ni de placeres costosos, ni de despilfarros en pago de adulaciones. Su mejor distracción era aprovechar las escasas horas libres tirando al blanco con pistola.

La primera manifestación pública de la actuación de Morelos como autoridad en función de legislador, se encuentra en unas instrucciones dirigidas a sus subordinados para normar su conducta en las regiones que fueran ocupadas. Son del 16 de noviembre de 1810 y las conocemos solamente incompletas. (*Diccionario universal de historia y geografía — Orozco y Berra.*)

Fueron expedidas desde el campamento del cerro del Aguacatillo, cerca de Acapulco, y los renglones más importantes de esta reglamentación son los siguientes:

“En caso de que los administradores o arrendatarios de diezmos desamparen sus obligaciones, deben darse a otros en arrendamiento con fianza y seguridad, reservando dos partes para la iglesia y una para el administrador.

“No se echará mano a las obras pías si no es en caso de necesidad y por vía de préstamo.

“Si entre los indios y castas se observase algún movimiento, como que los indios o negros quieran dar contra los blancos o los blancos contra los pardos, se castigará inmediatamente al que primero levante la voz. Y si se observa en alguien espíritu de sedición se le remitirá preso a la superioridad advirtiendo que es delito de pena capital.

“Los oficiales no se nombrarán por sí solos ni por la voz del pueblo y la mayor graduación se concederá por sus méritos que premie la superioridad.

“Los comisionados y oficiales procederán en toda la armonía, fidelidad y maduro consejo, de modo que no haya quien hable mal de su conducta y sobre todo obrarán en la mayor cristiandad castigando los pecados públicos y escandalosos y procediendo de acuerdo y hermandad unos con otros.”

En estas instrucciones se advierte el propósito de establecer un principio de disciplina en el ejército insurgente que comenzaba a formarse, y que tuvo en su iniciación el aspecto de un alzamiento popular, violento, desencadenado y anárquico. En las filas de Morelos no se contaba siquiera con un núcleo de tropas regulares, con jefes como

Allende y Aldama, que dieron a Hidalgo su apoyo y facilitaron sus primeros movimientos. Por otra parte, la única fuente de recursos era la requisición forzada y era preciso quitar las armas al enemigo y tomar el dinero de los únicos que lo poseían, o sea los propietarios y comerciantes, en su gran mayoría españoles y la iglesia que por tener grandes riquezas y ser de hecho una parte del Estado, tenía que ser el objetivo inmediato de las confiscaciones y los préstamos forzosos.

Con buena voluntad se ha estimado que estas primeras instrucciones de Morelos revelan su respeto para las instituciones eclesiásticas, y es indudable que el cura convertido en caudillo nunca quiso romper abiertamente con su religión ni en el fondo dogmático ni en la forma jerárquica. Pero la iglesia de aquel tiempo no lo veía seguramente así, y aunque se ofreciera reservarle su parte en los diezmos y utilizar sus bienes sólo en caso de necesidad y a título de préstamos, el desconocimiento de sus fueros y de su autoridad consagrada era suficiente para provocar la reacción que complicó la lucha por la Independencia, como más tarde lo haría en la Reforma, encendiendo una pelea intestina de clases, castas, razas y credos.

Para evitar un aspecto de esta complicación quiso Morelos tener la querella racial, y especialmente la hostilidad de los "pardos" contra los blancos. Las matanzas y los alzamientos de indios y negros, que manchan la Historia de la Nueva España durante la conquista y la colonización, eran motivo justo de alarma porque significaban un fermento de odio reprimido y dispuesto a estallar en la primera ocasión.

Inmediatamente después de estas instrucciones, el 17 de noviembre, expidió Morelos un bando que tiene mayor importancia política, porque ya expresa en forma abierta los postulados de la Independencia y aparece como un acto de gobierno, apoyado en la autoridad y en nombre de don Miguel Hidalgo como jefe de la naciente nacionalidad. Así se dice: "Por el presente y en nombre de su Excelencia hago público y notorio a todos los moradores de esta América el establecimiento del nuevo gobierno." Y en seguida continúa en la dirección trazada por Hidalgo: "En esta América ya no se nombran calidades de indios, mulatos ni castas; solamente se hace la distinción entre americanos y europeos", es decir, nacionales y extranjeros. Esta declaración tenía un interés directo y actual porque significaba la abolición de los trabajos forzados y las prestaciones y servicios establecidos a cargo de los indios y a favor de funcionarios civiles o eclesiásticos. "Nadie pagará tributo y no habrá esclavos en lo sucesivo. Los amos

que tengan esclavos serán castigados.” Se suprime las llamadas “cajas de comunidades” y los indios percibirán las rentas de sus tierras como suyas propias. Se decreta una moratoria o cancelación de pagos por las deudas que los americanos tengan con los europeos, pero no a la inversa. Todo reo se pondrá en libertad, con apercibimiento de que el reincidente en el mismo delito o en otro cualquiera sería castigado.

Se suprime el estanco de pólvora, que ya no será considerada como artículo de contrabando, y se conservan el estanco del tabaco y las alcabalas únicamente en forma temporal para el sostenimiento de las tropas.

Las plazas y empleos deben concederse solamente a los americanos y no a los ultramarinos, aunque estén indultados.

Como puede verse, las declaraciones de este bando señalan en primer término los propósitos fundamentales de la Independencia en cuanto a la creación de una nacionalidad con tendencias democráticas e igualitarias; tienen un marcado acento de beligerancia como medidas de guerra, tanto para atraer prosélitos como para adquirir recursos, y en consecuencia no deben tomarse íntegramente como puntos de un programa definitivo de reconstrucción social, porque son más bien signos de una etapa revolucionaria inicialmente destructiva.

Es oportuno señalar la disposición relativa a las “cajas de comunidades” que se ha tomado como antecedente de la reforma que quiso transformar la propiedad de la tierra suprimiendo el sistema colectivo de tradición indígena por el régimen de propiedad individual. En realidad, así puede tomarse en el aspecto teórico, pero prácticamente no fue más que un intento de atacar el problema agrario de un modo indirecto. Las cajas de comunidades eran una parte del sistema ejidal, que de hecho habían salido de las manos de los indígenas, para quedar sujetas a la administración y el provecho de los explotadores.

Un movimiento político que se inspiraba en las declaraciones sobre los derechos del hombre y del ciudadano, que suprimía la esclavitud y la servidumbre, que quería librarse de una casta dominante y opresora y sustituir en el poder a los españoles europeos por los criollos, tenía que buscar la fuerza de choque en las clases proletarias, en este caso los indios desposeídos. Por eso el ofrecimiento de permitirles recibir directamente el producto de las tierras que trabajaban tenía que formularse como reivindicación inmediata, mientras que sus resultados a larga distancia no podían lógicamente ser previstos.

Por otro concepto, se ha llegado a juzgar la disposición que se refiere a los reos como una especie de libertad condicional, que parece

anticipación de los sistemas penales modernos. Ha sido un procedimiento característico de los alzamientos populares abrir las puertas de las cárceles, y es suficiente recordar el ejemplo clásico de la Bastilla. Hay en esto algo de simbólico, porque la pena de prisión se aplicaba no solamente a los delincuentes comunes, sino a los políticos, y buena parte de los crímenes comunes, tienen en las épocas de crisis social un aspecto de rebeldía por hambre o por reacción contra la tiranía. Desgraciadamente no es posible ocultar por otra parte la costumbre que en nuestro país tomó arraigo de usar a la plebe como carne de cañón, y el reclutamiento forzado, la "leva" ha sido el factor que tal vez ha producido más dolorosas consecuencias en nuestras guerras civiles.

En este bando de Morelos, que encontró una situación semejante a la que acarreó el desastre de Hidalgo, puede advertirse cuando menos el propósito de dar un carácter de legalidad a la liberación de los presos y hasta usarla como un medio de regeneración.

Los trabajos de organización de las comarcas ocupadas por tropas insurgentes se manifiestan en la designación de inspectores o comisionados, de acuerdo con un pliego de instrucciones que tiene fecha 18 de Abril de 1811, (*Orozco y Berra. Ob. cit.*) y que comienza así:

"D. José María Morelos, General de los Ejércitos Americanos para la conquista y nuevo gobierno de las provincias del sur." En seguida se formulan las normas generales que recomiendan a los comisionados "reconocer las existencias de los estancos, alcabalas... bulas de nuevo indulto de carne... tomando cuenta de ellas y de las demás que llaman cuentas reales, comprendiendo las de comunidad producidas de rentas de los pueblos, todo lo cual debe ser recogido para socorro de las tropas, con excepción del producto de las bulas que deben dedicarse a los usos piadosos fijados por los sumos pontífices.

Nuevamente aparece la preocupación por el problema agrario: "En cuanto a las tierras de los pueblos harán saber dichos comisionados a los naturales y a los jueces y justicias que recauden sus rentas, que deben entregarles las que deben existir hasta la publicación de este decreto, y las tierras a los pueblos para su cultivo, sin que puedan arrendarse, pues su goce ha de ser de los naturales."

La declaración solemne que creó la provincia de Tecpan bajo la advocación de Nuestra Señora de Guadalupe tiene algunos rasgos que merecen especial anotación. En primer lugar, la actitud de Morelos, que no solamente, se presenta como un lugarteniente o comisionado de Hidalgo, sino como un verdadero caudillo que está echando los

cimientos de la nueva nacionalidad. La imagen guadalupana ya se había convertido en una insignia netamente insurgente, tanto por su prestigio entre los indios, mestizos y criollos de la clase humilde, que la adoraban con una devoción casi idolátrica, como por su simbolismo maternal y cristiano.

Pero al convertir a Tecpan en provincia, Morelos se dejaba llevar por sus aspiraciones políticas trazando planes de gobierno. Se encuentra en el decreto respectivo una reiteración de las medidas agrarias sobre reparto de tierras, finanzas de guerra y buena administración, y además una especie de simpatía para aquella región que había sido para él excelente centro estratégico y refugio personal para convalecer en un buen clima, después de las enfermedades agravadas por la fatiga en sus correrías de tierra caliente. Por eso piensa en la nueva provincia convertida en foco de actividades marítimas y agrícolas, con un gobierno benéfico en el cual los empleados fueran escogidos entre los vecinos beneméritos de cada lugar, mediante comprobación de su aptitud y hombría de bien, de acuerdo con la certificación correspondiente expedida por las personas de mayor respeto en la población.

En este mismo documento reaparece la idea lanzada por Hidalgo, de establecer un Congreso Nacional que suprima la esclavitud y las diferencias de clases y castas, con referencia especial a los tributos. Y además, como medidas ocasionales impuestas por el estado de guerra, se decreta el funcionamiento de "jueces de conquista" a manera de prebostes o tribunales militares, y se formula una especie de condenación o anatema, como castigo impuesto al pueblo de Acapulco por su "rebeldía", su título de "Ciudad de los Reyes" sería cambiado por el de "Congregación de los Fieles", porque solamente se permitiría que la habitaran personas gratas al gobierno insurgente. Y si los habitantes, además de rebeldes, incurrieran en vicios, corrupción de costumbres o falta de religión católica, la ciudad sería arrasada para convertirse en tierras donde pasaría el arado, además de la purificación del fuego.

Otro decreto importante, que demuestra confianza en el triunfo próximo y empeños por crear una estructura de gobierno en marcha, es el dictado en 13 de julio de 1811 sobre acuñación de moneda.

En el encabezado de este documento Morelos ostenta el título de "General para la Conquista del Sur" de acuerdo con los señores del Congreso Nacional Americano don Miguel Hidalgo, y don Ignacio Allende. Esto no significa que se diera o se pretendiera dar por

formado y en funciones el Congreso representativo de la voluntad nacional.

La idea de un Congreso no podía ser todavía precisa y detallada, con los requisitos de un cuerpo reunido por elección democrática; era más bien un postulado político, una manera de expresar el principio fundamental de la soberanía del pueblo, y de negar el dominio de la autoridad monárquica sustentada a su vez por el derecho divino. En el caso especial sirve para comprobar una vez más el reconocimiento que Morelos hacía de la jefatura de Hidalgo y de sus famosas instrucciones o rudimientos constitucionales, a pesar de que cuando dictaba este decreto ya el iniciador de la Independencia había caído en poder de los españoles. Pero era una medida elemental de política ocultar hasta donde fuera posible los fracasos que la insurrección había sufrido, y era también una oportunidad más para confirmar la opinión que Morelos siempre sostuvo en el sentido de la franca autonomía, que en algunos sectores insurgentes se trataba de disfrazar.

Lo mismo que el proyecto de Congreso, el deseo de tener un sistema monetario es demostración de los propósitos de establecer un gobierno en forma, y evitar los trastornos y los excesos de una guerra que comenzaba con las expoliaciones y los préstamos forzados, cuando no el saqueo. Morelos explicaba en su decreto que consideraba como una obligación dictar providencias en cuanto fuera posible para el fomento de sus armas, y como faltaba la moneda corriente de plata y oro para el socorro de las tropas, resolvía sellar moneda de cobre. Esta moneda sería como una libranza pagadera por la caja nacional, concluida la conquista o antes, apenas se pudiera disponer de "reales" suficientes en plata y oro, porque los minerales comenzarían a trabajarse y no se consentiría que "la moneda saliera del País".

Las monedas insurgentes, con las letras M.O.S. que significaban "Morelos" y la palabra "Sud" circulaban, como es de rigor de acuerdo con las leyes económicas, solamente donde el caudillo podía imponer su autoridad, y su valor efectivo fue entonces como la fuerza del Congreso ilusorio en cuyo nombre se acuñaba.

En los últimos días del mes de agosto de 1811 escribió Morelos una nota dirigida al insurgente Esteban Pérez, titulado "Capitán y Coronel" por error de pluma o anarquía del escalafón. Le decía: "Ya es tiempo de que usted se venga con toda su gente y armas para que entremos en las Amilpas y deje usted a Taxco que se entretega con

otros, pues dentro de pocos días quedará sitiado insensiblemente, sin que pueda escapar un gachupín... Vamos a la gruesa y a la línea para acabar de cortar toda comunicación al gobierno y provincias, con lo que quedará el cuero redondeado, para sacarle correas parejas hasta llegarle al corazón... Deje usted cualquiera otra propuesta, por ventajosa que se le haga, pues la venida a este rumbo le tiene a usted mucha cuenta."

Reproducimos estos párrafos no solamente para seguir marcando datos documentales en su orden cronológico, sino porque en ellos se advierte la desorganización de las tropas insurgentes, que Morelos se empeñaba en disciplinar con maña y tesón.

Señalamos también los rasgos típicos del estilo epistolar del caudillo, en sus giros familiares y campesinos, que en este caso recuerdan al vaquero, como en otros se asoma el clérigo con sus retazos de latín.

De un carácter parecido es otro documento, de 10 de septiembre del mismo año, en el cual se burla Morelos de una llamada Junta Patriótica que los realistas formaron en Chilapa para promover la defensa de la población contra los insurgentes. La ocupación de Chilapa por los insurgentes hizo desaparecer a la improvisada Junta y este suceso se dio a conocer así: "Don José María Morelos, General para la reconquista y nuevo gobierno de las provincias del Sur en esta América Septentrional... La Junta Patriótica de Chilapa se ha trasladado el día 18 de Agosto de este año, con quitasol de estrellas, como la de León a Cádiz, con la diferencia de que no se sabe el paradero de la de Chilapa, ni en donde fue a celebrar la primera acción, no habiendo celebrado la última tan deseada contra los insurgentes. Por tanto exhorto a los Virreyes de México, intendentes de la Corte, Puebla, Oaxaca, Michoacán, Guanajuato, Guadalajara y demás provincias del Reino a que esta noticia la hagan imprimir, publicar y circular, para que se averigüe su paradero y se me dé cuenta, para lo conveniente."

Además de la curiosa expresión que alude a la fuga de los realistas el amparado de la obscuridad, bajo un "quitasol de estrellas", es oportuno anotar el término de "reconquista".

Ya no sólo se dice "conquista", emparejando la empresa de la insurrección con la epopeya de la dominación, sino "reconquista", a manera de reacción o reinvidicación. Y aunque la idea no se formule con exactitud, revela un impulso instintivo y profundo que dio un carácter especial a la guerra de Independencia y se prolongó tal vez hasta la reforma del siglo XIX y la revolución contemporánea.

En esta época, precisamente entre los meses de septiembre a noviembre de 1811, se encuentra una prueba de la actividad, y las cualidades de mando y organización de Morelos, en su correspondencia con don Leonardo Bravo, a quien escribía desde Tixtla o de Chilapa. Sobre este asunto dice don Lucas Alamán: ... "Se le ve atender a todo y fijar con escrupulosidad su atención en todos los puntos que lo requerían, aun sobre las más insignificantes menudencias, ya se ocupa en hacer buscar cuevas de salitre para la fabricación de la pólvora; ya de la construcción de sacos y otros útiles de guerra; ya le hace preventivas para impedir el extravío de armamento y le da órdenes previniéndole que no deje pasar a nadie, aunque sea de la familia del mismo Morelos, si no lleva pasaporte u orden de su puño." Todo eso forma multitud de oficios, cartas particulares, esquelas, muchas escritas por él mismo y posdatas de su letra, de la que son también las notas que puso en algunos documentos, como en la famosa proclama de la regencia de Cádiz a los americanos, de 14 de febrero de 1810, en la que se les declaraba elevados a la dignidad de hombres, lo cual le hizo escribir la apostilla: "Por adulación dicen los europeos que ya son hombres los americanos."

Como prueba de su vigilancia minuciosa y constante Alamán cita una orden a don Leonardo Bravo, de 17 de junio de 1811, para que recoja unos rejones y coyundas que el bachiller Cabrera debía entregar al gobernador de indios de Zumpango, y para que se pagara a éste el valor de unas cargas de maíz que el mismo Cabrera había recibido para entregarlas a Morelos. Debe advertirse que esta clase de correspondencia se dirigía también a todos los jefes a sus órdenes, y además, sobre asuntos políticos y militares a Rayón y los vocales de la junta, a los partidarios y amigos y aun a los enemigos que trataba de refutar o de persuadir.

Con motivo de la rebelión de Tabares, y David, y ante el peligro de que la guerra se agravara más aún con el odio racial, expidió Morelos en Tecpan, el decreto de 13 de octubre de 1811 que en esencia dice lo siguiente: "Por cuanto... un gravísimo equívoco que se ha padecido en esta costa iba a precipitar a todos sus habitantes a la más horrorosa anarquía... he venido a declarar que nuestro sistema sólo se encamina a que el gobierno político y militar que reside en los europeos recaiga en los criollos... que no haya distinción de calidades, sino que todos nos nombremos americanos, para que mirándonos como hermanos vivamos en la santa paz que nuestro Redentor Jesucristo nos dejó... que no hay motivo para que las que se llamaban

castas quieran destruirse unas con otras, los blancos contra los negros y éstos contra los naturales, pues sería el yerro mayor que pudieran cometer los hombres y en la presente época la causa de nuestra total perdición espiritual y temporal...: que siendo los blancos los primeros representantes del Reino y los que primero tomaron las armas en defensa de los pueblos y demás castas, deben ser... por este mérito el objeto de nuestra gratitud y no del odio que se quiere formar contra ellos... Que no siendo como no es nuestro sistema proceder contra los ricos por razón de tales, ninguno se atreva a echar mano a sus bienes por muy rico que sea, por ser contra todo derecho semejante acción... y también la ley divina nos prohíbe hurtar y tomar lo ajeno contra la voluntad de su dueño y aun el pensamiento de codiciar las cosas ajenas... Que aun siendo culpados algunos ricos no se eche manos a sus bienes sino como orden expresa del superior de la expedición con el orden y reglas que deben efectuarse, por secuestro o embargo, para que todo tenga el uso debido."

Las informaciones que tenían los insurgentes, y especialmente Morelos, sobre la situación política y militar en España, y aún en la capital de la Colonia, eran muy vagas e incompletas, por el aislamiento agravado en época de guerra. Las gacetas y hojas volantes o "concisos" eran las únicas fuentes de noticias que podían llegar, siempre retrasadas y frecuentemente falsas.

Pero Morelos tenía sus ideas políticas bien arraigadas y por ello interpretaba las informaciones a su manera. Así puede verse por una carta enviada a don Nicolás Bravo en 23 de julio de 1811, en la cual se habla de los indultos ofrecidos a los insurgentes por el gobierno virreinal, en relación con las informaciones sobre la liberación y regreso a España del rey Fernando, que Morelos daba erróneamente por ciertas. Los españoles, dice la carta, han tenido el atrevimiento de suponer a los insurgentes bastante crédulos para caer en el lazo de sus falsos indultos, cuando en realidad ya el carácter engañoso de los realistas ha encallecido a sus adversarios. Y agrega Morelos que no se cansaría de arengar a las tropas y a los pueblos para hacerles comprender que tales indultos eran arteros, porque "no se ofrecen a los insurgentes que están encarcelados, sino a los demás, como si los americanos (es decir, los que luchaban por la Independencia), fueran tan viles como sus enemigos realistas y al aceptar indulto escaparan el bulto dejando a la Nación empeñada..."